

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0018/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas del 11 de junio del 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 10-41-2019** para la **Elaboración Del Proyecto De Norma Ambiental Estatal Para La Dirección Ejecutiva De Protección Y Gestión Ambiental De La Secretaría De Medio Ambiente Y Desarrollo Territorial**, con cargo a **Recursos Estatales Del Ejercicio 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **3 de mayo del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0156/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**Elaboración Del Proyecto De Norma Ambiental Estatal Para La Dirección Ejecutiva De Protección Y Gestión Ambiental De La Secretaría De Medio Ambiente Y Desarrollo Territorial**” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **9 de mayo del 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “**Aclaraciones**”; así mismo, el **16 de mayo del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”, presentándose **2 propuestas**, mismas que fueron materia de análisis y no cumplieron con la totalidad de los requisitos, declarándose desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **27 de mayo del 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0256/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**Elaboración Del Proyecto De Norma Ambiental Estatal Para La Dirección Ejecutiva De Protección Y Gestión Ambiental De La Secretaría De Medio Ambiente Y Desarrollo Territorial**” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **29 de mayo del 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “**Aclaraciones**”; así mismo, el **3 de junio del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”, en donde se presentó **1 propuesta**, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey**, cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

PROVEEDOR: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY					
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	ELABORACION DE PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL ESTATAL EN MATERIA DE PRODUCCION DE BOLSAS DE PLASTICO PARA ACARREO Y POPOTES, EN LA QUE SE CONSIDERAN PRINCIPIOS DE REDUCCIÓN, RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA CADA PRODUCTO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 225,000.00	\$ 225,000.00
Subtotal					\$ 225,000.00
I.V.A.					\$ 36,000.00
Total					\$ 261,000.00

Con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey**, por un monto total, I.V.A. incluido de **\$261,000.00 (Doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.)**, referentes al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de **adjudicación directa 0018/2019 Sin Concurrencia del Comité**.

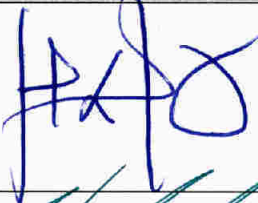
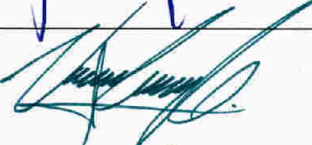
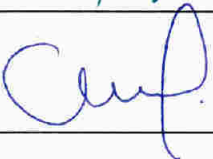
ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0018/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

IV.- Se señala el **14 de junio del año 2019** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Misael Sebastián Gradilla Hernández	Director Ejecutivo de Protección y Gestión Ambiental	

----- FIN DE ACTA -----